Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0137

Miércoles, 21 de julio de 2021

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Riberos del Tajo

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto General ejercicio 2021.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por la Asamblea de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 15/06/2021, al no haberse presentado reclamaciones contra el expediente de aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2021 ya anexos, durante el plazo de su exposición pública, en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DENOMINACIÓN	EUROS
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	9,000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	900.364,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00

CVE: BOP-2021-3550
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de Ingresos	909.364,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	657.397,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	248.367,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6 INVERSIONES REALES	3.500,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de Gastos	909.364,00

CVE: BOP-2021-3550
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General).

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional Exenta la Entidad.

PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación 0

PERSONAL LABORAL FIJO 2

PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA 0

TOTAL PUESTOS DE TRABAJO 3

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Cañaveral, 15 de julio de 2021
Mario Cerro Fernández
PRESIDENTE

CVE: BOP-2021-3550
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es